

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios para la Defensa y Seguridad
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Centro Universitario de la Defensa

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

El título se modifica para incluir la posibilidad de reconocimiento de créditos en el apartado 3.2. Se actualizan el apartado 8.1 "Sistema Interno de garantía de calidad", para incluir la acreditación institucional del centro y el apartado 8.2 para modificar la dirección web del Centro Universitario de la Defensa.

En este informe, se mantienen los aspectos de especial seguimiento y recomendaciones incluidos en el informe definitivo de verificación emitido por ACPUA el 11 de julio de 2023:

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se señalan los siguientes aspectos que deberán ser **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA:

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La adquisición de las competencias transversales asociadas al Sello 1+5 UNIZAR.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El cumplimiento de los compromisos de contratación de profesorado incluidos en la memoria.

La suficiencia de los recursos de apoyo especialmente técnicos de informática y de laboratorios.

Se señalan también las siguientes **recomendaciones**:

3.2 Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos. En el caso de enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto, reflejar los reconocimientos en el título a implantar.

Aunque el enlace a la orden PRI/969/2021 sigue sin estar operativo, se ha podido acceder a dicha orden a través de un buscador de internet, por lo que ha sido posible completar la evaluación de la modificación. Se recomienda, sin embargo, revisar dicho enlace para que el texto de la orden PRI/969/2021 esté accesible desde la propia memoria.

4.1 Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto

En futuras modificaciones, revisar y adaptar los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia, “Historia”, a los 6 créditos propuestos.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

Se han evaluado favorablemente todos los aspectos señalados en el formulario de modificación que son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se modifica, incluyendo la opción de reconocimiento de créditos
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se modifica el enlace del SIGC ya que actualmente el centro tiene acreditación institucional
8.2 - Información pública	Se actualiza la denominación de la página web del Centro Universitario de la Defensa
8.3 - Anexos	Se actualiza el modelo de memoria en el que se incluye la modificación del apartado 3.2 y 8.1
11 - Informe del SIGC	Se incluye informe SIGC

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES